

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE H. Y S. VAGABUNDO S.A.

DOMICILIO EN AV. SANTA LUCIA # 1100 COLONIA TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO, C.P. 45150, LOS CUALES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. El Organizador declara que:

- a. Es una Empresa legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Es una Empresa dedicada a la promoción, representación, manejo, organización, explotación, arrendamiento, administración y operación de hoteles, moteles, centros vacacionales, balnearios, restaurantes, bares, centros botaneros, centros nocturnos con o sin variedad, salones de baile, salones de fiestas, centros de recreo, de convenciones, discotecas, centros culturales y artísticos; lavanderías y bazares.
- c. Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato.

II. El Cliente declara que:

- a. Todos los datos asentados en este contrato son ciertos y es solvente económicamente para obligarse en los términos de este contrato.
- b. Desea que se le organice un evento en el local para eventos denominado Hacienda Santa Elena, salón LOS ARCOS, con domicilio en Andrés Quintana Roo # 2655, colonia Santa Elena, en Guadalajara, Jalisco, México, y obligándose a respetar el reglamento interno de dicho negocio.
- c. Ha recibido a su entera satisfacción, la información relativa a la prestación del Servicio, al contenido del presente contrato, y demás información relacionada a su evento, y que comprende cabalmente sus términos y condiciones, siendo su voluntad adherirse íntegramente al presente contrato.

**CLAUSULAS**

PRIMERA.- El evento será para 320 personas con un costo de \$ 38,400.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A. de \$ 6,144.00 (seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dando un total a pagar de \$ 44,544.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA.- En caso de asistir mas personas a las 320 personas contratadas, la persona adicional deberá pagar la cantidad de \$ 120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A.

TERCERA.- El evento se efectuara el día 17 de diciembre del presente año con un horario de las 14:30 Hrs a las 19:30 Hrs., hora que terminara el evento y se darán 30 minutos adicionales para desocupar.

CUARTA.- Si se desea contratar hora extra tendrá un costo adicional de \$ 3000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A.

QUINTA.- Para ingresar toda persona deberá entregar boleto o en caso de no traerlo deberá ser autorizado su ingreso por el cliente. Niños mayores de 5 años requieren boleto.

SEXTA.- El organizador no se hace responsable: A) por accidentes o lesiones ocurridas a las personas asistentes al evento dentro del salón o estacionamiento; así como perdida , extravió, daño o robo al cliente, sus invitados o personal que el contrate para su evento, incluyendo el estacionamiento. B) Si por

ANIBEL MURIL

disposiciones gubernamentales, problemas laborales o circunstancias ajenas a su control no puede cumplir el presente contrato, por lo tanto no se obliga a rembolsar cantidad alguna.

SEPTIMA.- En caso de cualquier riña o disturbio, el organizador podrá suspender el evento quedando libre de cualquier responsabilidad sin obligarse a rembolsar cantidad alguna.

OCTAVA.- El cliente se hace responsable a través de este contrato, de cualquier daño o perjuicio, causado por sus invitados o personal que el ingrese, en el salón o estacionamiento.

NOVENA.- Por disposición gubernamental no se permite fumar en el salón.

DECIMA.- El evento consiste en lo siguiente:

- 1.- Uso de salón por 5 horas.
- 2.- Mobiliario, Mantelería, Cubre sillas con moño.
- 3.- Personal de servicio: meseros (1 mesero por cada 50 personas)
- 4.- Portero.
- 5.- Estacionamiento privado.
- 6.- Hielo y refresco sin límite.
- 7.- Equipo de luz y sonido con DJ.
- 8.- Banquete 1 tiempo, servido con personal adicional al de los meseros y consta de: pechuga rellena de jamón, queso y espinacas, bañada de gravy de elote, con chile poblano, acompañada de espagueti y verduras a la mantequilla.
- 9.- Buñuelos y Botana seca (papas, churros, cacahuates y fritería).
- 10.- Decoración con globos.

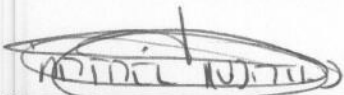
UNDECIMA.- La aceptación de este contrato por el cliente será la entrega del cheque por el costo total del evento.

DOCEABA.- En caso de cancelación del evento por parte del cliente, dentro de los dos días siguientes a la entrega del cheque, tendrá un cargo del 50 % del costo total del evento, si la cancelación es posterior no se rembolsara ninguna cantidad.

TRECEABA.- Al recibir el cheque, el organizador entregara al cliente la factura fiscal correspondiente.

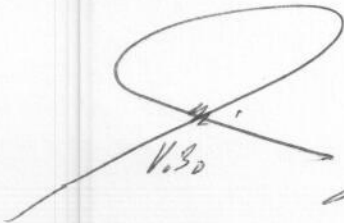
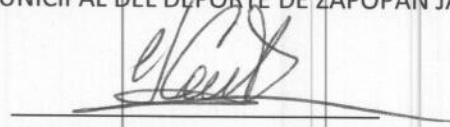
Guadalajara, Jal a 10 de DICIEMBRE de 2010.

H. Y S. VAGABUNDO S.A. DE C.V.



SR. RAFAEL JOSE ROSALES MORFIN  
ADMINISTRADOR

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO



V. S. D.



V. B. S.